MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 0 7 DIC 2022

VISTO:----------

El Expediente Nº 106-023899/2022, con II cuerpos, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa Nº 2022/000394, referente a la contratación de la Obra **"AMPLIACION RED DE AGUA POTABLE Bº ITUZAINGO ANEXO"**, con destino a la Dirección General de Unidad Ejecutora de Agua Potable;----------

Y CONSIDERANDO:----------

QUE a fs. 01, la Dirección General de Unidad Ejecutora de Agua Potable solicita la contratación de la Obra "**AMPLIACION RED DE AGUA POTABLE Bº ITUZAINGO ANEXO**", la cual tiene como objetivo abastecer del vital elemento a las parcelas de Nomenclatura Catastral Distrito 24, zona 13 Manzana 001, Parcelas 005, 007 y 020 ubicadas en barrio Ituzaingo Anexo de la Ciudad de Córdoba. Conforme lo previsto en la Ordenanza Nº 13.004, reglamentada por Resolución Nº 36/2020, con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Un Millones Quinientos Cincuenta Mil Trescientos Cincuenta y Uno con Cinco centavos ($201.550.351,05) y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días calendario;----------

QUE a fs. 87 obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano;-------

QUE a fs. 94, consta autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas;-

QUE para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6°, de la Resolución Nº 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza Nº 13.004 y hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación detallada en el Art. 23° del Pliego de Condiciones Particulares se receptaron tres (3) propuestas, correspondientes a las empresas: EGBC S.R.L., CONSUR S.R.L. Y CORMAR CONSTRUCCIONES S.A.S.;----------

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 277, la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección, conforme a lo indicado en el Art. 25° del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 25/10/2022;----------

QUE a fs. 281, hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000394, se recepto lance del único oferente habilitado, generándose electrónicamente el Informe Final de Subasta, el que quedó publicado y registrado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad del mismo;----------

QUE a fs. 282, se efectuó la notificación al oferente primero en orden de prelación en el procedimiento de subasta y posteriormente dentro del plazo previsto, se procedió a receptar la documentación del oferente, según consta de fs. 283 a 377, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, dentro de lo previsto en el Art. 31° del Pliego de Condiciones Particulares;----------

QUE a fs. 378, la Dirección General de Unidad Ejecutora de Agua Potable evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir el correspondiente informe, manifestando que: "…el proponente CONSUR S.R.L. ha presentado correctamente todos los documentos solicitados en el pliego de condiciones Particulares y los valores cotizados son los corrientes en plaza por lo cual sugiere salvo mejor criterio de la superioridad, adjudicar la obra a dicho proponente.; ----------

QUE a fs. 379/379 vta. obra informe de la Dirección de Compras y Contrataciones;----------

QUE a fs. 381, Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000998, de fecha 16/11/2022, por la suma de Pesos Doscientos Un Millones Quinientos Cincuenta Mil Trescientos Cincuenta y Uno con Cinco centavos ($201.550.351,05);----------

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 383, Dirección de Contaduría no formula observaciones a la Afectación Preventiva N° 0007-000998/2022;----------

ATENTO A ELLO, en virtud de lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;----------

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-ADJUDÍCASE en los términos del Artículo 2° de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000394 - Obra **"AMPLIACION RED DE AGUA POTABLE Bº ITUZAINGO ANEXO"**, a favor de la empresa CONSUR S.R.L. CUIT 30-67372685-9, por ajustarse a lo solicitado, por un total de Pesos Doscientos Un Millones Quinientos Cincuenta Mil Trescientos Cincuenta y Uno con Cinco centavos ($201.550.351,05), y AUTORIZAR al Director General de Unidad Ejecutora de Agua Potable a firmar el contrato de obra correspondiente.----------

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:----------

Ejercicio 2022 : Afectación Preventiva N°: 0007-000998 de fecha 16/11/2022;----------
Proveedor: 51822 CONSUR S.R.L. CUIT 30-67372685-9.

Partida	Descripción	Monto
709.1.52.12.1.1.4	Obras de Agua Potable Obras Contratadas	$40.310.106,21
		Total.....$40.310.106,21

Ejercicios Futuros:

Partida	Descripción	Monto
709.1.52.12.1.1.4	Obras de Agua Potable Obras Contratadas	$161.240.244,84
		Total.....$161.240.244,84
		Total General...$201.550.351,05

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 3º.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21° de la misma norma.----------

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones y por esta notifíquese, Dirección General de Unidad Ejecutora de Agua Potable, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE.**----------

RESOLUCIÓN

Nº 000287

sdg

Arq. DANIEL REY
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba

000287